

## LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PARLAMENTARIOS EN COSTA RICA, HONDURAS Y EL SALVADOR (2006-2010)

María del Mar Martínez Rosón  
Correo electrónico: roson@usal.es

Recibido 23/01/2011 - Aceptado 06/03/2011

### Resumen

El objetivo de este artículo es analizar los procesos de selección de diputados que han implementado los principales partidos políticos de Costa Rica y Honduras para las legislaturas 2006-2010 y de El Salvador para la legislatura 2006-2009, incluyendo tanto las normas formales como los procedimientos informales. Los datos recabados muestran cómo los partidos políticos llevan a cabo procedimientos complejos. Igualmente se pone de manifiesto cómo los partidos desarrollan parte del proceso de selección con procedimientos no recogidos en los estatutos o gracias a reformas previas realizadas *ad hoc* sobre las normas internas.

Palabras clave: selección de candidatos, partidos, Costa Rica, Honduras, El Salvador

### Abstract

The aim of this paper is to analyze the deputies' selection processes implemented by the main political parties in Costa Rica and Honduras (2006-2010 legislatures) and El Salvador (2006-2009 legislature), including both formal and informal procedures. Data shows that political parties carry out complex candidate selection methods. Also, it is shown that political parties develop their processes following procedures not established on the parties statutes or established after *ad hoc* reforms.

Key words: selection of candidates, parties, Costa Rica, Honduras, El Salvador

## 1. Introducción

Este artículo tiene como objeto analizar los procesos de selección que han llevado a los diputados costarricenses, hondureños y salvadoreños a sus respectivos Parlamentos. Para la consecución de este objetivo se han observado tanto las normas formales como los procedimientos informales que implementan los principales partidos

políticos<sup>1</sup> de Costa Rica y Honduras para las legislaturas 2006-2010 y de El Salvador para la legislatura 2006-2009.

Los métodos de selección son mecanismos institucionales que reflejan la naturaleza de los partidos y a su vez afectan la política de los partidos (Rahat y Hazan, 2001:298) y, además, permiten observar los *caminos hacia el poder* (Norris, 1997; Siavelis y Morgenstern, 2008). A pesar de ello, en la literatura se encuentra un desarrollo desigual de la investigación. Así, la selección de candidatos presidenciales ha recibido más atención que los procesos para elegir candidatos legislativos. A su vez, ciertos países con características distintivas como la existencia de facciones, en el caso uruguayo, o coaliciones, como en el caso chileno, han despertado más interés que los países centroamericanos<sup>2</sup>. Sin embargo, como Siavelis y Morgenstern (2008:6) apuntan, la selección de candidatos tiene más impacto en la gobernabilidad en América Latina de lo que generalmente se piensa. Según estos autores, el estudio de los procesos de reclutamiento y selección complementan los análisis institucionales. De este modo, los tipos de candidatos elegidos<sup>3</sup> y su comportamiento en la legislatura dependen del contexto creado por las normas electorales, las normas de partido y los procesos informales generados en torno a estos procesos.

En general, el primer condicionante formal en los procesos de selección de candidatos a diputados en estos tres países centroamericanos son los requisitos y limitaciones que se especifican en las constituciones, las leyes y los estatutos de partido. Si bien estos tres ámbitos tienen un carácter formal y un conocimiento explícito, a estos hay que sumar el empuje de otras fuerzas informales y *ad hoc* que operan en el proceso. Las prácticas informales se desarrollan fundamentalmente durante la parte del proceso de selección que transcurre en el ámbito interno de los partidos políticos, si bien existen para estos tres países grados de informalidad muy diferentes. Por adelantar un ejemplo, mientras que la celebración de elecciones primarias en Honduras está regulada en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y se realizan bajo el control del Tribunal Supremo Electoral, las primarias recogidas en los estatutos del FMLN en El Salvador no están sujetas a ningún mandato legal nacional, de modo que la modificación de estas es mucho más particularista y por tanto más fácil que las modificaciones que puedan realizarse sobre los procedimientos hondureños que requieren de la negociación y del acuerdo entre los partidos. La existencia de ciertos niveles de informalidad son, entre otros, la causa de que, como Siavelis y Morgenstern (2008:6) señalan, los análisis institucionales hayan tenido problemas para explicar distintos resultados y comportamientos que se producían bajo un mismo contexto institucional. Es por ello que este trabajo no se detiene en las variables institucionales, sino que incluye además otras variables personales, partidistas e informales que influyen en la selección de candidatos. Este artículo continúa presentando un conjunto básico de instrumentos teóricos necesarios para el análisis y, posteriormente, los requisitos constitucionales, legales y estatutarios que modelan el acceso a las cámaras. Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones que recoge los hallazgos más importantes y los retos futuros que plantean tanto la selección de candidatos como la democratización de estos procesos.

## 2. Elementos teóricos de análisis

Para analizar los distintos procesos de selección de candidatos de los partidos políticos de los tres países de estudio se va a usar el marco analítico propuesto por Rahat y Hazan (2001:300-308), que define cuatro dimensiones para clasificar los distintos métodos de selección de candidatos. Las cuatro dimensiones formuladas por estos autores comprenden los siguientes aspectos: El primero sería el referido a la candidatura, es decir, quién puede ser seleccionado como candidato, cuáles son las restricciones y cómo de rígidas son. La segunda dimensión tiene en cuenta al *selectorado*<sup>4</sup> del partido, es decir, a la persona o personas que eligen a los candidatos. El tercer elemento a tener en cuenta es el grado de descentralización del proceso. La descentralización puede ser territorial, con selectores locales, o de tipo funcional, con la que se trata de asegurar la representación de un grupo concreto. La representación funcional puede conseguirse mediante un sistema de plaza reservada o mediante un distrito específico<sup>5</sup>. Finalmente, el cuarto aspecto se centra específicamente en el propio procedimiento de selección.

Cada una de estas dimensiones da lugar a un continuo donde se expresan distintos grados de inclusividad o exclusividad. Cuanto más abierto y menos restricciones tenga cada una de estas dimensiones, más inclusivo será el procedimiento de selección como un todo.

La cuarta dimensión, el propio procedimiento de selección, produce un continuo sobre el control de representación con dos extremos: los sistemas de voto y los sistemas de designación. La composición de las listas está controlada cuando se utiliza un sistema de designación, y, por el contrario, este control es reducido cuando se implementa un procedimiento de votación con participación abierta.

La aplicación de los esquemas de Rahat y Hazan a los distintos métodos de selección es sencilla cuando abordamos procedimientos simples. Sin embargo, existen sistemas complejos (mixtos o multinivel) donde uno o varias de las dimensiones se complejizan: la candidatura, los selectores o el método no son únicos. Para Rahat y Hazan (2001:299) existen dos tipos de sistemas complejos: los sistemas mixtos y los sistemas multinivel. Los sistemas mixtos son aquellos donde los candidatos se enfrentan a restricciones diferentes, o son seleccionados por diferentes selectorados, o existen diferentes localizaciones o sistemas de nominación. Los sistemas multinivel son aquellos donde los mismos candidatos tienen que enfrentar más de un selectorado que pueden usar iguales o distintos sistemas de nominación. La selección, por tanto, se produce mediante el paso de un nivel a otro pero no por los requisitos de candidatura.

En lo que se refiere a este artículo, el aspecto más importante derivado de los sistemas complejos es el impacto que tienen sobre los candidatos. Es razonable pensar que distintos selectorados eligen diferentes candidatos (LeDuc, 2001:326). Este es el caso de varios partidos políticos de Costa Rica que, como se verá más adelante, aplican sistemas mixtos de selección. Finalmente, otro elemento a tener en cuenta en el análisis de los procedimientos de selección de candidatos es el de las posiciones seguras. Para Rahat y Hazan (2001:299) los partidos y los políticos distinguen las posiciones seguras de las no seguras tomando como referencia la representación actual del partido. Cuando se trata de partidos nuevos, sin representación en el Parlamento, la referencia

de posiciones seguras se fija a partir de las encuestas de opinión<sup>6</sup>. La importancia de este elemento estriba en conocer qué proporción de cada una de estas posiciones seguras se elige siguiendo cada uno de los distintos procesos en partidos con sistemas de selección de candidatos complejos. Al igual que selectorados diferentes pueden elegir distintos candidatos, también puede suceder que los candidatos que se posicionan en zonas seguras sean distintos al resto de candidatos.

Los procesos de selección de los principales partidos políticos de Costa Rica, Honduras y El Salvador van a ser estudiados a partir de las cuatro dimensiones de análisis, así como desde los conceptos de posiciones seguras y de sistemas de selección complejos. A continuación se presentan los condicionantes legales e institucionales que regulan los procesos de selección en cada país. Posteriormente, se describen los procedimientos llevados a cabo por los partidos políticos en los tres países.

### **3. Condicionantes legales e institucionales: constituciones, leyes y estatutos**

El primer condicionante que deben observar los potenciales candidatos para entrar al proceso de selección de los partidos son las imposiciones procedentes de la normativa constitucional o electoral. Estas imposiciones pueden ser más o menos relajadas dependiendo del país y pueden referirse desde la edad necesaria para ser diputado hasta requerimientos relacionados con el nivel de estudios. Para los casos aquí tratados, las restricciones constitucionales son las siguientes: Tanto Costa Rica como Honduras requieren de una edad mínima para ser diputado de 21 años, y de 25 años en El Salvador. Los requisitos de nacionalidad son más flexibles en el caso de Costa Rica, ya que se puede optar al cargo aun cuando la nacionalidad no se haya adquirido por nacimiento sino por naturalización<sup>7</sup>. Entre el resto de requisitos cabe señalar dos. Por un lado, la Constitución salvadoreña incluye un precepto bastante subjetivo por el que requiere que los diputados muestren una notoria honradez e instrucción, la cual apela directamente a los dos elementos que la literatura sobre calidad<sup>8</sup> ha subrayado como más importantes: la competencia y la honradez (ver Art. 1 y Art. 3). En segundo lugar, únicamente Honduras impone restricciones vinculadas al lugar de residencia.

Junto con las características que deben cumplir los diputados, y por tanto también los candidatos, las Constituciones incluyen otras limitaciones de acceso al cargo. En Costa Rica no es posible la reelección como diputado de forma consecutiva y la candidatura independiente, sin el apoyo de un partido; esto solo es posible en Honduras (Art. 130 y siguientes). Además de los requisitos específicos, las Constituciones pueden señalar prohibiciones expresas a determinados individuos/cargos para presentarse como candidato legislativo.

Las leyes electorales de los tres países de estudio incluyen pocos requisitos adicionales (ver Tabla 2) a las candidaturas parlamentarias, y más bien remiten a lo indicado en la Constitución (Art. 5 en Costa Rica, Art. 98 en Honduras, y Art. 214 en El Salvador). La Ley Electoral hondureña solo añade una cuota de género que requiere que entre los cargos a diputado exista un mínimo del 30% de participación de las mujeres –salvo en los Departamentos donde se elija un solo diputado (Art. 105)– además

Tabla 1  
REQUERIMIENTOS CONSTITUCIONALES PARA SER DIPUTADO

País	Costa Rica	Honduras	El Salvador
Ciudadanía	Ser ciudadano en ejercicio	Estar en ejercicio de la ciudadanía	No haber perdido la ciudadanía en los 5 años anteriores a la elección
Edad	Ser mayor de 21 años	Contar con 21 años cumplidos	Ser mayor de 25 años
Nacionalidad	Ser de nacionalidad costarricense, bien por nacimiento o por naturalización; en este último caso deben transcurrir 10 años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad (Art. 108)	Ser hondureño de nacimiento	Ser salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño
Residencia		Haber nacido en el Departamento por el cual se postula, o haber residido en él por lo menos los últimos 5 años anteriores a la fecha de convocatoria a elecciones (Art. 198)	
Otros		Ser seglar	Mostrar notoria honradez e ins-trucción (Art. 126)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Constituciones de Costa Rica, Honduras y El Salvador.

Tabla 2  
REQUERIMIENTOS DE LOS CÓDIGOS ELECTORALES PARA SER DIPUTADO

Costa Rica	Honduras	El Salvador
<p>En los 6 meses anteriores a las elecciones no se puede haber ejercido alguno de los siguientes cargos: Presidente, ministro, magistrado de la Corte Suprema, Tribunal Supremo Electoral, militar, gerente de institución autónoma... (Art. 7)</p> <p>El partido determinará en sus estatutos el procedimiento de elección de candidatos, pero estos deberán ser ratificados por la Asamblea del partido (Art. 74)</p> <p>Cuota del 40% (Art. 58.n y 60)</p>	<p>Se debe asegurar la oportunidad de igualdades entre hombres y mujeres. Su incumplimiento será sancionado con un 5% de la deuda política (Art. 103)</p> <p>Salvo en los Departamentos con un solo diputado, en el resto se debe cumplir una cuota femenina del 30% (Art. 105)</p> <p>Se permiten candidatos independientes (Art. 5)</p>	<p>Se puede ser de forma simultánea candidato a la Asamblea y al Parlacen (Art.211)</p>
<p>Se designarán tantos candidatos como se eligen en la Provincia más un 25% más –como mínimo dos candidatos– (Art. 74)</p> <p>No se puede ser candidato a diputado en dos Provincias (Art. 77)</p>	<p>Es necesaria constancia de vecindad si se postula por un Departamento distinto al de nacimiento (Art. 117)</p>	<p>No es posible optar al cargo de diputado en más de una circunscripción (Art. 218)</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los códigos y leyes electorales de los países: El Salvador ("Código Electoral," 1993), Costa Rica ("Código Electoral de Costa Rica," 1952) y Honduras ("Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas de Honduras," 2004).

de constancia de vecindad si postulan por un Departamento distinto al de nacimiento (Art. 117). El Código Electoral en Costa Rica identifica aquellos cargos que no pueden presentarse a la elección de diputado –deberán abandonar el puesto seis meses antes de las elecciones– y el porcentaje mínimo de participación femenina del 40% se establece tanto para la organización interna del partido (Art. 60) como para las papeletas de elección de cargos de representación popular (Art. 58.n). En El Salvador no se establecen requisitos adicionales y la ley solo incluye una lista con todos los documentos necesarios para poder inscribirse como candidato.

Junto a la normativa legal general cada partido puede establecer reglas particulares en los estatutos internos que impongan restricciones a los candidatos a un puesto de elección popular. Estas restricciones a los seleccionados o a los seleccionadores pueden incluir aspectos muy precisos como a) el número de años que el candidato debe haber sido miembro del partido, b) el pago de una cuota de inscripción, c) la superación de diversos exámenes, d) el cumplimiento de ciertas cuotas de género o juventud, o e) la limitación a la reelección o la nominación automática como candidato de diputados ya en el cargo. Otras restricciones menos puntuales y que por su carácter difuso son más difíciles de fiscalizar de principio a fin pueden ser a) la ayuda financiera a la campaña que ofrece el partido (bien de sus propios fondos o procedentes del Estado), b) el procedimiento de selección de los candidatos, o c) la necesidad de negociar candidatos cuando se presentan dos partidos coaligados<sup>9</sup>.

En las Tablas 3 a 8 se recogen los principales requerimientos y limitaciones que los estatutos de los partidos costarricenses, hondureños y salvadoreños imponen a los candidatos a legislador, así como al órgano encargado de la selección. En principio, legalmente y de acuerdo con sus estatutos, los partidos políticos de Costa Rica, Honduras y El Salvador tienen en su mayoría tres aspectos en común. En primer lugar, los candidatos de los partidos tienen que demostrar una trayectoria partidista mínima. La militancia requerida puede ir desde el año y medio del PNH hasta los ocho años del PUSC. En segundo lugar, estar al corriente de pago de las cuotas o el pago de una cuota de precandidato o candidato. Finalmente, la existencia de un porcentaje mínimo de mujeres en las listas de candidatos también se ha generalizado en las normas partidistas<sup>10</sup>. Por supuesto que existen excepciones a estos tres aspectos generales. Entre los partidos salvadoreños solo el FMLN ha introducido en sus estatutos un porcentaje mínimo del 35% de mujeres en las listas a favor de la igualdad de género. Además, no todos los partidos recogen en sus normas internas la obligatoriedad del pago de las cuotas de afiliado (ML, ARENA, PCN, PLH).

Entre el resto de preceptos estatutarios existe una mayor dispersión. Así, el órgano y el procedimiento por el que se elige a los candidatos son diversos. Como ya se señaló, el caso de Honduras, según su régimen electoral, utiliza un sistema de primarias para los partidos con más de un movimiento interno y, por tanto, los estatutos no hacen sino trasladar el procedimiento allí recogido. Entre el resto solo el FMLN y el PDC introducen un sistema de elección abierta a los afiliados del partido. Por tanto, las demás formaciones delegan en las asambleas generales la tarea de elegir a los candidatos parlamentarios, que en el caso de Costa Rica se solapa con la potestad de los candidatos presidenciales a proponer candidatos.

Tabla 3  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: COSTA RICA

Costa Rica	PLN	PAC	PUSC	Movimiento Libertario
Trayectoria	Los dos últimos años de membresía no interrumpida (Art. 14c)	Continua y activa no menor a 4 años, aun que también aceptan candidatos de la sociedad civil (Art. 17 y 45)	Militancia continua y verificable inmediatamente anterior de 8 años (Art. 9, 64 y 72) <sup>1</sup>	Ser miembro acreditado <sup>2</sup> (Art. 11b) para lo cual es necesario cumplir el programa de capacitación ideológica (Art. 9 y Art. 48)
Límites		Currículo	Solvencia moral (Art. 72)	
		Motivaciones	Informe sobre la procedencia de la financiación de la pre candidatura (Art. 72)	
Otros		Compromisos de campaña		Carta de renuncia (Art. 54)
Coste	Contribuir económicamente al mantenimiento del partido (Art. 14 a)	El pago de 100,000c*	50,000c*	No cobra cuota*
Preparación específica		Aprobar dos evaluaciones (Art. 43)		

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de los partidos.

\* Información procedente de la prensa.

- 1 En el articulado del estatuto se encuentran dos referencias diferentes sobre este aspecto. En el artículo 64 se requieren 4 años de militancia pero según el artículo 72 es necesaria una militancia de 8 años para optar a cargos de diputado.
- 2 Los estatutos del partido distinguen entre miembros afiliados y miembros acreditados (Artículo 4).

Tabla 4  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COSTA RICA

Costa Rica	PLN	PAC	PUSC	Movimiento Libertario
Presidente nombra	4, primeros puestos por San José. (Art. 167) <sup>3</sup>	7, en cualquier Provincia y posición (Art. 45)	Se eliminó la posibilidad de nombrar a 5 candidatos	
Órgano elector	Elección en la Asamblea Nacional y Plenaria (Art. 85 y 108)	Asamblea Nacional (Art. 26)	Asamblea Nacional (Art. 70 y 21d)	La Asamblea Nacional nombra y ratifica (Art. 14b y 57). El Comité Ejecutivo Nacional puede nombrar candidatos cuando exista delegación expresa de la Asamblea, cuando no se cumplan los requisitos para ser candidato o por renuncia o fallecimiento (Art. 26w)
Cuotas de género	40% para cada género en puestos elegibles (Art. 85 y 108)	Integración paritaria tanto en porcentaje como en combinación alternativa de ambos géneros (Art. 11)	Ningún género tendrá más del 60% en las listas (Art. 65)	Los puestos de elección popular estarán integrados por un 40% de mujeres en puestos elegibles (Art. 72g)

3 La redacción de este artículo es confusa ya que remite a la Asamblea plenaria para elegir por mayoría absoluta los cuatro primeros puestos para candidatos por San José. Sin embargo, este órgano tiene atribuida entre sus funciones el nombramiento de todos los candidatos independientemente del Departamento según el Art. 85.

Tabla 4 (Continuación)  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COSTA RICA

Costa Rica	PLN	PAC	PUSC	Movimiento Libertario
Otras cuotas o acciones positivas	La membresía tiene que ser mayor de edad La Asamblea Nacional tiene 7 miembros de los movimientos de juventud, mujeres, trabajadores y cooperación, y sus presidentes El movimiento de juventud liberacionista participa en las estructuras del partido y cuentan con organización propia	Las Asambleas en todos los niveles territoriales tendrán un 10% de jóvenes. (Art. 20). 10 miembros de la Comisión Nacional de Juventud estarán en la Asamblea Nacional. Cada Provincia envía 10 delegados a la asamblea Provincial y 1 debe ser joven. Si no se presentan jóvenes se obviarán estas cuotas	El 20% de la Asamblea Nacional deberá estar compuesta por miembros con una edad igual o menor a 35 años.	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de los partidos.

Tabla 5  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: HONDURAS  
ART. 130 SE PERMITEN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DESVINCULADAS DE LOS PARTIDOS (LEY ELECTORAL)

Honduras	PLH	PNH	PINU	PUD	PDCH
Trayectoria	Miembro del partido (Art.17)	18 meses, <i>indirectamente</i>	Los miembros, militantes y dirigentes del partido tienen el derecho de elegir y ser electos (Art. 23)	Estar afiliado al partido y tener una militancia comprobada de 2 años	Solo los militantes pueden proponer, elegir y ser electos a cargos de elección popular (Art. 13b). Para ser militantes se requiere un año de afiliación, recibir el curso de formación básica y haber participado en actividades político partidistas (Art. 10)
Límites					Los militantes electos en cargos de elección popular podrán ser reelectos por una sola vez en el mismo cargo; pudiendo ser electos para un nuevo período en forma alterna (Art. 133)  No haber sido sancionado por faltas graves contra el partido o estar procesado por violación de los DDHH o corrupción (Art. 115)

Tabla 5 (Continuación)  
 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: HONDURAS  
 ART. 130 SE PERMITEN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DESVINCULADAS DE LOS PARTIDOS (LEY ELECTORAL)

Honduras	PLH	PNH	PINU	PUD	PDCH
Coste	-	Deberán haber cotizado mensualmente para el sostenimiento económico del partido durante los 18 meses que preceden al día de su inscripción para primarias (Art. 101)		Estar al corriente de pago de las cuotas del partido (Art. 115)	No especifica aunque de forma general los militantes tiene la obligación de cotizar como mínimo cinco lempiras al mes (Art. 14)
Otro				Renunciar por escrito y de antemano a todo privilegio o canonjía y una vez en el cargo lo hará ante el órgano del Estado ante el cual postuló (Art. 134)	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de los partidos.

Tabla 6  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: HONDURAS

Honduras	PLH	PNH	PINU	PUD	PDCH
Órgano que elige	Primarias (Art. 54) –ciudadanos y ciudadanas–	Primarias (Art. 99) –afiliados del partido–	Primarias (Art. 108-106)	Primarias (Art. 113 y ss.)	Primarias (Art. 114)
Procedimiento alternativo			No específica	Las autoridades del partido, en su respectiva jurisdicción, convocarán a Asambleas Nacionales, Departamentales y Municipales para la escogencia de los candidatos (as) a cargos de elección popular, a través del voto secreto y directo de sus afiliados(as) (Art. 124)	No específica
Cuotas de género	Lo que diga la ley (Art. 49)	30% de mujeres para cargos de elección popular en los movimientos (Art. 99)	Las planillas de los internos tendrán un 30% mínimo de participación real y efectiva de mujeres (Art. 112c)	Las planillas de los movimientos deben integrar como mínimo un 50% de mujeres (Art. 120)	Una base del 30% de mujeres salvo en los Departamentos con un solo diputado (Art. 125)

Tabla 6 (Continuación)  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: HONDURAS

Honduras	PLH	PNH	PINU	PUD	PDCH
Otras cuotas o afirmaciones positivas	Pueden ser miembros del partido sin ser mayores de edad y se le tiene en cuenta la antigüedad (Art. 6)	No hay cuotas ni referencia expresa a la participación efectiva de la juventud en la organización interna. Aparecen como objeto de atención	No hay cuotas para jóvenes ni para las planillas de elecciones primarias ni para las elecciones internas	No hay cuotas para jóvenes	Sin cuotas para jóvenes

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de los partidos.

Tabla 7  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: EL SALVADOR

El Salvador	ARENA	FMLN	PCN	PDC
Trayectoria	-	4 años (Art. 66)		
Límites	-	2 periodos consecutivos pero no especifica cargos (Art. 90)		Ciertas incompatibilidades de cargos (Art. 120)
Coste	-	Estar al día en el pago de la cuota (Art. 66b)		Estar al día en el pago de cuotas de afiliación y aquellas otras derivadas de la posesión de un cargo (Art. 122)
Preparación específica	-	Calidad e idoneidad (Art. 66)		

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de los partidos.

Tabla 8  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: EL SALVADOR

Nombramientos cuasi-directos	-	-	El Directorio Nacional propone 6 candidatos (Art. 95a) que irán posicionados en los primeros puestos de las planillas
Órgano elector	La Asamblea elige a propuesta del COENA (Art. 17e y 22f)	Los afiliados y afiliadas del partido mediante voto (Art. 64)	La Asamblea Departamental elige a los candidatos por su circunscripción (Art. 24b). El Consejo Ejecutivo Nacional presenta a la Asamblea Nacional la nómina de candidatos y puede recomendar sustituciones (Art. 19b). La Asamblea Nacional <sup>4</sup> designa a los candidatos a diputados (Art. 15e)
Cuotas de género	-	Igualdad y equidad de género 35% para mujeres (Art. 8, 75 y 76)	El resto de candidatos se eligen mediante primarias departamentales mediante voto secreto por todos los miembros del partido (Art. 95b). La Convención <sup>5</sup> declara electos y proclama a los candidatos que le propone el directorio y los elegidos en las primarias ( Art. 17.2)

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de los partidos.

- 4 La Asamblea Nacional no está formada por afiliados, sino por los Secretarios Departamentales, el Consejo Ejecutivo Nacional, y delegados departamentales entre otros.
- 5 La Convención Nacional está compuesta por más de 200 delegados procedentes de las convenciones departamentales y otros órganos del partido. Para ser delegado se necesita ser miembro del partido al menos 2 años (Art. 16).

En general, apenas existen referencias sobre las características personales o profesionales de los candidatos y cuando existen son muy vagas y utilizan términos como “solvencia moral” o “calidad e idoneidad”. En este mismo sentido cabe destacar las fuertes restricciones que existen para determinados cargos internos en el PNH, tanto de trayectoria partidista como de profesión en algunos casos<sup>11</sup>, pero que, sin embargo, no se traslada a los cargos públicos, ya que no existe ninguna determinación adicional a las recogidas en la normativa nacional. El otro hecho destacable es que, si bien no existe una mínima trayectoria partidista exigible en el PNH, la necesidad de haber contribuido económicamente durante los 18 meses anteriores exige de forma indirecta una membresía de al menos año y medio.

Lo dicho hasta aquí forma parte del ámbito formal del sistema y del plano teórico. En el siguiente apartado se describen las características de los parlamentarios y los procesos de selección realizados en sus partidos políticos en los tres países de estudio. De este modo, el objetivo es ver cuál ha sido la aplicación práctica de los procedimientos y requisitos establecidos en los distintos niveles legales, y el grado de divergencia entre el plano teórico y el práctico, para entender cómo son los procedimientos que han superado los legisladores en Costa Rica, Honduras y El Salvador.

### 3.1. La selección de candidatos: Costa Rica

La Asamblea costarricense, en el periodo 2006-2010, estaba integrada por diputados procedentes de ocho partidos: PLN, PAC, PUSC, Movimiento Libertario, Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), Frente Amplio, Restauración Nacional y Unión Nacional<sup>12</sup>. La Asamblea Legislativa costarricense se elige mediante representación proporcional en listas cerradas. Está compuesta por un total de 57 diputados<sup>13</sup> procedentes de siete Provincias que constituyen las circunscripciones electorales. Las elecciones al Parlamento se celebran, al igual que en Honduras, de forma simultánea a las de elección de Presidente y regidores municipales, cada 4 años, el primer domingo de febrero. El sistema de reparto de escaños se realiza mediante un sistema de cuota Hare, subcuota (50% de la cuota) y restos mayores (Sánchez, 2007; Wilson, 2003). Las elecciones de 2006 tuvieron una participación del 65,20%<sup>14</sup>.

La peculiaridad del sistema costarricense se encuentra en la limitación de los mandatos tanto para el Presidente<sup>15</sup> como para los diputados. Al contrario que en los otros dos casos, los diputados no pueden presentarse a la reelección de forma inmediata. Esta disposición legal crea un contexto político diferenciado que no solo imprime carácter a las carreras políticas sino también a los procesos de selección de candidatos. Esa situación hace que a partir del tercer año de mandato los diputados, tanto del partido del gobierno como de la oposición, traten de distanciarse del Presidente y se centren en alinearse con el futuro Presidente como garante de su futuro político (Lehoucq, 2005:144; Wilson, 2003 )<sup>16</sup>.

La diversidad de selección de candidatos es mayor en el sistema costarricense<sup>17</sup> que en el hondureño y el salvadoreño. En Costa Rica, no solo existen diferencias en los sistemas de selección de cada partido sino que, además, diputados de un mismo partido

pueden proceder de mecanismos de selección diferentes. Por otro lado, aunque los procedimientos han sufrido cambios a favor de una mayor democratización y apertura del sistema a los ciudadanos, esta evolución no es suficiente ni alcanza los niveles del caso hondureño. Según Lehoucq (2005:146) “hasta la década de 1990 las convenciones de los partidos políticos para nominar candidatos legislativos eran ceremoniales”. A pesar de que los partidos realizaban primarias para el cargo presidencial desde 1978, ninguno de los dos grandes partidos ha adoptado hasta la fecha un sistema similar para los cargos a diputado. La legislación únicamente imponía la celebración de reuniones en los niveles distritales, cantonales y provinciales pero, dado que hasta 1988 el Tribunal Supremo de Elecciones no monitoreó estas asambleas, las mismas resultaban fácilmente manipulables (Lehoucq, 2005:146). Sin embargo, los cambios incluidos<sup>18</sup> en los procesos de selección no son suficientes, y es un problema sobre el que los ciudadanos reclaman mayor participación, a la vez que demandan una revisión y reparación del sistema de representación y de accountability horizontal. Por otro lado, según Sánchez (2007), aunque la existencia de listas cerradas<sup>19</sup> aumenta el control sobre los diputados, éstos, en el caso de Costa Rica al menos, se benefician de la propaganda electoral y la movilización que el partido realiza para el candidato presidencial debido a la concurrencia electoral.

Durante las elecciones de 2006, los procesos de selección de candidatos llevados a cabo por los partidos costarricenses variaron notablemente. En esas elecciones a la Asamblea se presentaron 28 partidos políticos, 14 de carácter provincial y 14 nacionales<sup>20</sup>. Cada partido podía presentar candidatos en las siete Provincias<sup>21</sup>, de modo que finalmente en las papeletas de elección existían un total de 892 completando las listas.

La selección de candidatos en el PAC es sin duda la más llamativa, puesto que incluye aspectos tradicionales de la selección de candidatos en Costa Rica y aspectos novedosos. Entre estos últimos hay que señalar que el PAC rompe con la idea clásica de que no se necesita ninguna preparación específica para ser político. Como elemento tradicional, el candidato a Presidente podía nombrar de forma directa<sup>22</sup> siete candidatos parlamentarios en cualquiera de los distritos y en cualquier posición de la lista. De estos siete candidatos directos, cuatro fueron situados en los primeros puestos de la lista (por San José, Alajuela, Cartago y Puntarenas), uno más en un segundo lugar de la lista (Alajuela), otro en el cuarto puesto por San José, y el último en el sexto puesto de San José. Solo este último no consiguió el cargo de diputado. La Asamblea Nacional del PAC tenía el compromiso de aceptar en votación a estos candidatos<sup>23</sup>, mientras que el resto de los candidatos fueron elegidos en la Asamblea Nacional<sup>24</sup>, pero, ¿de dónde procedían estos candidatos?

La novedad en el sistema de selección puesto en marcha por el PAC está en las características de los precandidatos sobre los que la Asamblea Nacional decidía. Los candidatos de este partido se eligieron entre aquellos que, habiendo realizado los cursos preparatorios, aprobaron dos evaluaciones. La primera basada en los temas abordados por los cursos, y la segunda mediante una entrevista personal donde se valoraban las actitudes y aptitudes de los candidatos<sup>25</sup>. La matrícula de los cursos preparatorios para los precandidatos tenía un coste de 100.000 colones aproximadamente<sup>26</sup>.

Según el artículo 43 del estatuto de este partido “Todas las personas que se postulen a los cargos de elección popular de Presidente de la República, diputado(a), alcalde(sa), intendente, regidor(a) o síndico(a) por el Partido Acción Ciudadana deben aprobar los cursos que para tal efecto determine el Comité Ejecutivo Nacional, y que imparte la Comisión de capacitación y formación ciudadana”<sup>27</sup>.

Sin embargo, en el PAC aparece un primer ejemplo de la diferencia entre lo establecido formalmente y la aplicación posterior. A pesar de que el procedimiento de selección establecido en el estatuto del Partido de Acción Ciudadana señala que es la Asamblea Nacional del partido la encargada de designar a los candidatos a diputado (Art. 26), se delegó la potestad para establecer el procedimiento de selección en la Comisión Política del partido (delegación de la potestad reglamentaria). Como conclusión se puede señalar que en el PAC el control sobre los candidatos de las listas electorales estaba en los líderes del partido y en el candidato presidencial no sólo porque los líderes tenían la potestad para modificar lo establecido en los estatutos (disposición transitoria), sino porque también ejercían esta influencia a través del procedimiento estatutario mediante los procesos de evaluación de la formación y la entrevista personal de los precandidatos. Por su parte, el candidato presidencial del PLN, y posterior Presidente, Óscar Arias, nombró de forma directa a diez candidatos, ocho mujeres y dos hombres, los cuales se situaron en los cuatro primeros puestos de la lista de San José, y en el primer puesto de los demás distritos electorales, gracias a lo cual resultaron todos electos. El resto fueron elegidos por mayoría absoluta de la Asamblea Nacional compuesta por 187 personas. La legitimidad del nombramiento de 10 candidatos no tenía su fuente en los estatutos del partido, ya que este solo habilitaba al candidato presidencial a nombrar a cuatro candidatos legislativos en los primeros puestos de la lista electoral de la provincia de San José (Art. 85). Sin embargo, además de estos cuatro candidatos, la Asamblea Nacional permitió extender en esta ocasión el número hasta completar los diez candidatos que finalmente nombró Óscar Arias y fueron ratificados con el resto de candidatos elegidos por esta.

En el PUSC no se utilizó la potestad del candidato presidencial para nombrar candidatos. La Asamblea del partido eliminó la posibilidad de que el candidato presidencial nombrara a cinco candidatos por la circunscripción de San José. Por tanto, el total de candidatos para puestos elegibles, 25, fue seleccionado por la Asamblea (conformada por 189 delegados<sup>28</sup>) entre unos 80 precandidatos. La falta de control por parte del candidato presidencial generó, a la postre, que aquellos precandidatos impulsados por él no tuvieran suficiente apoyo y la mayoría de los candidatos fueran “calderonistas”, leales al anterior Presidente, Rafael Ángel Calderón, y no al candidato a Presidente de 2006, Ricardo Toledo. Los 25 candidatos elegidos se repartieron de la siguiente forma: siete por San José, cuatro por Alajuela, tres por Cartago, Heredia, Puntarenas y Guanacaste, y dos por Limón. En este caso el tránsito desde la precandidatura a la candidatura también incluyó la realización de una campaña interna, y el pago de los costes de inscripción (alrededor de 50,000 colones, el equivalente a 98 dólares aproximadamente).

El Movimiento Libertario llevó a cabo un proceso de selección de candidatos en un entorno más limitado que otros partidos, aunque también aquí existía una división interna entre dos facciones del partido. La Asamblea libertaria estaba compuesta por 105 asambleístas, y tenían que seleccionar entre 16 y 18 candidatos para puestos elegibles entre 35 precandidatos. Estos, en su mayoría, o bien eran asesores legislativos del partido o eran familiares de la cúpula del partido y, al contrario que en otros partidos, no se exigía el pago de una cuota de inscripción para poder ser candidato. Este partido también utilizó la potestad del candidato a Presidente para designar candidatos. En este caso el presidenciable designó a dos candidatos, uno en el primer puesto por la provincia de Limón, y el segundo por la provincia de San José, siendo ambos electos. Pero esta prerrogativa no aparece en los estatutos.

Los procedimientos llevados a cabo por los distintos partidos ponen de manifiesto cómo en muchos casos existen divergencias con respecto a los procesos formalmente recogidos en los estatutos de los partidos. La mayoría de las modificaciones van dirigidas a modular el poder del órgano encargado de elegir a los candidatos, aumentando o eliminando la capacidad de los candidatos presidenciales, o aumentando la capacidad de influencia de los órganos ejecutivos del partido o de la Asamblea.

### **3.2. La selección de candidatos: Honduras**

El Congreso Nacional hondureño está formado por 128 diputados titulares y 128 diputados suplentes. A pesar de la estabilidad del bipartidismo (al menos hasta el 2009), en torno al PLH y el PNH, ello no impide que la legislatura 2006-2010 contara con diputados de la Democracia Cristiana (DC), la Unidad Democrática (UD) y el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD). Al igual que en los otros dos casos, el Poder Legislativo está ostentando por una sola Cámara que se renueva en su totalidad cada cuatro años. Los diputados son elegidos en 19 circunscripciones departamentales<sup>29</sup> mediante un sistema de representación proporcional, y no existen limitaciones constitucionales a la reelección consecutiva<sup>30</sup>. La elección del Congreso se realiza el último domingo del mes de noviembre (Art. 159 de la Ley Electoral) de forma simultánea a la elección de Presidente y autoridades locales, mediante listas abiertas y en tres papeletas separadas (Art. 162). El sistema de reparto de los escaños se realiza mediante un sistema de cociente electoral y residuo más grande (Art. 193). En las elecciones celebradas el 27 de noviembre de 2005, el Congreso quedó configurado de la siguiente manera: PNH consiguió 55 diputados; PLH, 62; DC, 4; PINU, 2, y, finalmente, UD con 5 escaños<sup>31</sup>. Las elecciones contaron con la participación de un 55,38% del censo electoral<sup>32</sup>.

La selección de candidatos en Honduras, tanto para el cargo de Presidente como para diputados, ha sufrido cambios en los últimos años, y las reformas han ido siempre en dirección al aumento de la democracia interna de los partidos políticos<sup>33</sup>. Estos cambios, sin embargo, no han sabido dar respuesta a las demandas de mejora del nivel de responsabilidad y de representación de los partidos políticos y a la necesidad de acabar con los sistemas clientelares mediante la extensión del proceso democrático

de participación<sup>34</sup> a través de un proceso de elecciones primarias. A pesar de esto, la evolución en la forma en que los diputados (también Presidente y alcaldes) son elegidos en Honduras presenta cambios extraordinarios, pasando de la utilización de una única papeleta electoral en 1993 a tres papeletas en el año 2001.

Hasta el año 2001 la elección de los cargos de diputados estaba unida a la elección del Presidente de la República mediante la existencia de una papeleta única. En las elecciones celebradas en el año 2001 se utilizaron por primera vez tres papeletas diferentes para elegir Presidente, diputados y alcaldes (Posas, 2003). El proceso de desagregación ha sido paulatino. Aunque la ley estableció la desagregación de los cargos locales para las elecciones de 1993, estas se celebraron con una única boleta (Sieder, 1996). En las elecciones de 1997 se utilizaron dos papeletas, una mediante la cual se elegía de forma conjunta al Presidente y a los diputados y la otra para cargos municipales. Tras las elecciones de 1993 la reforma electoral profundizó en la desagregación separando las papeletas para Presidente y diputados. Sin embargo, hubo de esperarse hasta las elecciones de 2001 para que las papeletas fueran separadas de modo que la elección del Presidente no imponía la elección de los diputados.

A pesar de esto, el avance más espectacular se produce en los procesos de selección de candidatos. Tras un experimento inicial de elecciones primarias realizadas de forma simultánea a las elecciones generales de 1985 se produjo un retroceso en la democratización de la selección de candidatos. Pero ni en 1985 ni en los años posteriores las elecciones primarias permitían un grado de libertad similar al actual. La celebración de primarias tenía también un sistema de papeletas unidas, siendo que la elección por un candidato presidencial era también la elección de sus candidatos a diputados. Este sistema aplicado en las elecciones del 2001<sup>35</sup> requería, para la elaboración de la planilla de diputados, que tras los resultados de las primarias se tuviera en cuenta el porcentaje de voto que cada uno de los movimientos había cosechado. Esta integración de las distintas fuerzas en la planilla se realizaba mediante un proceso más o menos informal.

Sin embargo, las elecciones primarias de 2005 profundizaron la apertura del sistema de selección de candidatos para los puestos de representación parlamentaria mediante listas cerradas y desbloqueadas –y abiertas en las elecciones generales<sup>36</sup>. Así, el 20 de febrero de 2005 los dos principales partidos hondureños, PLH y PNH, celebraron elecciones primarias para elegir candidato a presidente-vicepresidente, candidatos a diputados y autoridades locales<sup>37</sup>. Las opciones internas variaban en número entre los dos principales partidos. Mientras que el PNH contaba con cuatro movimientos internos, en el PLH luchaban por los puestos ocho movimientos<sup>38</sup>. De esta forma, por ejemplo, en el Departamento de Cortés, un elector en elecciones primarias a favor del Partido Liberal debería escoger 20 candidatos de un total de 160 precandidatos, mientras que, si lo hacía a favor del Partido Nacional, los 20 candidatos procederían de una lista de 80 precandidatos. Al contrario que en las elecciones generales, en el caso de las elecciones primarias no era posible elegir candidatos de distintos partidos. Es decir, no se podía cruzar el voto entre los dos partidos sino solo entre los movimientos internos de cada uno de ellos, ya que las urnas de ambos partidos estaban separadas.

El resultado de las elecciones primarias, supervisadas por el Tribunal Supremo Electoral, con un total de 1536 precandidatos al Congreso, 1024 por el PLH y 512 por el PNH, declararían como candidatos a un total de 256 aspirantes, 128 por cada partido<sup>39</sup>. A estos candidatos se sumaron los candidatos de los partidos que no celebraron elecciones primarias. Estos partidos, al poseer un único movimiento al interior, no están obligados a celebrar internas según el artículo 118 de la Ley Electoral. Esta Ley no establece procedimientos alternativos a las primarias y los estatutos de estos partidos se limitan a recoger lo estipulado por la legislación nacional en cuanto a primarias. Por tanto, ni la ley ni los estatutos ofrecen información sobre el modo en que estos partidos eligieron a sus candidatos a diputados.

Entre los precandidatos se encontraba un buen número de diputados electos en la legislatura 2002-2006. Diez de los diputados de UD, PINU y PDC se presentaron a la elección y fueron candidatos, ya que estos partidos no celebraron primarias. En el PNH, 44 de sus diputados de la legislatura 2002-2006 se presentaron como precandidatos, y 38 en el PLH<sup>40</sup>. Es decir, un total de 92 diputados estaban buscando la reelección que, en los términos de Schlesinger (1966), sería que un 71,9% de los diputados que ocuparon el cargo entre 2002 y 2006 tienen ambición estática. Del resto, 36, solo cinco optaron a otro cargo superior de elección popular, cuatro de ellos por la presidencia y uno por la vicepresidencia<sup>41</sup>. De este modo solo 31 de 128 eligieron dejar el poder<sup>42</sup>.

La existencia de elecciones primarias y de elecciones generales mediante listas abiertas cambia el paisaje electoral hondureño de forma radical. Lo que hasta entonces se había denominado voto en cascada o en plancha, debido a la unión entre voto al candidato presidencial y diputados, había generado unos incentivos electorales que ligaban la suerte de los diputados al candidato presidencial y al partido. Sin embargo, las nuevas normas crean incentivos para que los candidatos busquen un electorado propio y construyan un voto personal<sup>43</sup>. La diferencia en la posición en la que son elegidos los precandidatos electorales y los candidatos puede sugerir que algunos han realizado una campaña muy activa entre febrero y noviembre de 2005<sup>44</sup>.

Los partidos minoritarios, sin embargo, eludiendo la celebración de primarias, mantienen un sistema de selección de candidatos mucho más opaco que los dos partidos tradicionales. No sufren la faccionalización y el debilitamiento de la unidad del partido por la celebración de elecciones internas. Pero a pesar de ello también van a tener que enfrentar las modificaciones electorales, ya que el nuevo sistema de papeletas les obliga a luchar por su electorado, mantener su compromiso con este y cumplir sus promesas de campaña.

### **3.3. La selección de candidatos: El Salvador**

La Asamblea Legislativa Salvadoreña está compuesta por 84 diputados (Art. 113 del Código Electoral). Los diputados se eligen mediante un sistema de representación proporcional<sup>45</sup>, en elecciones libres celebradas cada tres años, y de forma no simultánea con las elecciones presidenciales<sup>46</sup>, pero sí con las elecciones municipales<sup>47</sup>.

El reparto de escaños se hace mediante la utilización de un sistema de cociente electoral departamental (sistema Hare) y restos mayores (Art. 262 del Código Electoral).

Los diputados, objeto de análisis de este artículo, fueron elegidos en las elecciones del día 12 de marzo de 2006 que contaron con una participación del 52,6%. La legislatura 2006-2009 estaba compuesta por representantes de seis partidos políticos, y las bancadas estaban distribuidas de la siguiente forma: 34 ARENA (39,20%), 32 FMLN (39,29%), 6 PDC (6,94%), 10 PCN (11,42%)<sup>48</sup> y 2 para Cambio Democrático (3,05%)<sup>49</sup>. Según los resultados electorales, los dos partidos principales acaparaban el 78,5% de los votos. En número efectivo de partidos parlamentarios ha sido de 3,47 en las elecciones del 2000, 3,54 en 2003 y en el 2006 esta cifra bajó hasta el 3,05<sup>50</sup>.

En los procesos electorales anteriores a 2006, de los 84 diputados que conformaban el total de la Asamblea, 64 eran elegidos en 14 Departamentos, mientras que los 20 restantes se elegían en una circunscripción nacional<sup>51</sup>. En 1991 se incrementó el número de diputados pasando de 60 a 84. Este cambio permitió introducir una lista nacional de 20 diputados que se elegía a partir del total de votos obtenidos por los partidos en las elecciones en todos los Departamentos. En el año 2003 se modificó el número de escaños que tenía cada Departamento, atendiendo a un criterio poblacional, pero se mantuvo “la plancha” nacional. Finalmente, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la lista nacional y las elecciones de 2006 se celebraron únicamente sobre la base de 14 Departamentos sin que se modificara el número total de escaños a elegir (Art. 13).

El sistema electoral salvadoreño utiliza una lista de candidatos a la Asamblea Legislativa cerrada y bloqueada que refuerza el control de los partidos sobre el acceso al Congreso. La plancha nacional, declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, era una circunscripción que no tenía una papeleta propia sino que dependía del resultado general (Artiga-González, 2004b), y por ello la distancia entre elector y representante era mayor y el control de los líderes sobre los diputados también. En marzo de 2005 la Asamblea Legislativa modificó el reparto de diputados en las circunscripciones pasando de 15 a 14 distritos electorales. Con la eliminación del distrito nacional, los 20 diputados elegidos en este distrito fueron repartidos entre los Departamentos<sup>52</sup> ganando en proporcionalidad la representación de los mismos.

Al sistema salvadoreño también se le ha criticado la dificultad que existe para realizar un verdadero proceso de accountability sobre los diputados. Con circunscripciones plurinominales y listas cerradas el contacto entre diputado y electores no es necesario, ya que el poder para entrar en el Congreso descansa sobre la posición en la lista y esta viene establecida por los partidos. La forma en la que se han generado las listas de candidatos es diferente para los dos partidos salvadoreños más grandes. En ARENA la democracia interna en la selección de candidatos es menor que en el caso del FMLN. Sin embargo, en los últimos tiempos el FMLN parece estar retrocediendo en su apuesta por métodos democráticos de selección.

El FMLN no es un partido compacto. Durante toda su historia<sup>53</sup> la división interna ha marcado una pauta importante en el partido. En los años posteriores a 1994 esta división ha estado dominada por dos corrientes: la Corriente Socialista

Revolucionaria (CSR) y la Corriente del Movimiento Renovador (CMR) conocidos como “ortodoxos” y “renovadores” respectivamente<sup>54</sup>. Sin embargo, la línea ortodoxa es la que mantenía el control y la dirección del partido (Zamora, 2003:60).

Este dominio de los ortodoxos se hizo patente durante el proceso de selección de candidatos para las elecciones de 2006. Hasta el año 2002 el FMLN había seguido una corriente de democratización interna tratando de romper con la tradición centralista del partido. Este impulso democratizador supuso que en el año 2000 se introdujeran las elecciones primarias internas (por los renovadores<sup>55</sup>) para los cargos a diputados, además de otros cargos de representación popular. Sin embargo, la puesta en marcha de estos procedimientos dio lugar a mayores enfrentamientos internos, de ahí que las últimas reformas de los estatutos limitaran la celebración de primarias imponiendo trabas a los precandidatos. El procedimiento de primarias fue sustituido por un procedimiento de consenso. Además, los precandidatos eran evaluados previamente por la dirección del partido con el fin de mejorar la calidad de los mismos. Independientemente de los fines, esta nueva expresión supuso un límite previo a las elecciones primarias para cualquier precandidato. Junto a esta cortapisa el partido también ha incluido un tope en la permanencia de los cargos. Así, los diputados pueden estar durante dos períodos consecutivos en el Parlamento, según los estatutos del partido (Art. 90) y, excepcionalmente, tres (Zamora, 2003)<sup>56</sup>.

A pesar de esto, estas discrepancias parecen estar ancladas en una división histórica y en el distinto modo en el que consideran que el partido debe afrontar su vida en la política democrática. Este partido es el más diferente de los aquí tratados, ya que es un partido con un gran poso procedente del proceso revolucionario y que afronta aún la transición desde una organización político-militar a una organización política en un entorno democrático. La democratización del partido está en conflicto con otro problema más profundo del mismo que es su definición e identidad como partido y la lucha entre la persistencia en un partido de masas o el paso a un partido *catch-all*. En esta situación la implementación de la democracia interna es muy difícil, ya que no creen en la pluralidad interna, y cada una de las facciones piensa que la oposición interna es el mayor problema del partido, aunque para Zamora las diferencias<sup>57</sup> entre las facciones internas del FMLN no son sustanciales o ideológicas y el partido es internamente más coherente que otros partidos.

La selección de candidatos para la Asamblea Nacional salvadoreña en 2006 estuvo dominada en el FMLN por el ala ortodoxa que ocupa las estructuras del partido. En este contexto, en las elecciones primarias existió poca competencia por dos razones: La primera porque varios precandidatos declinaron su candidatura antes de las primarias, y, la segunda, porque la posibilidad de ser pre-candidato requería de ciertos requisitos previos. Antes de las primarias el FMLN formó una comisión de evaluación de precandidatos. Esta comisión estaba compuesta por miembros de las directivas municipales, departamentales y la dirigencia del partido. Esta comisión se encargaba de decidir para cada Departamento y municipio si se celebrarían elecciones primarias para seleccionar candidatos a alcaldes y diputados o si, por el contrario, había un candidato de consenso<sup>58</sup>. Las reformas de los estatutos del FMLN en marzo de

2005 agilizaron el proceso de selección de candidatos pero también incrementaron los controles sobre los elegidos. Ante esta situación, tanto alcaldes como diputados decidieron renunciar antes de recibir el rechazo de la cúpula del partido<sup>59</sup>.

En ARENA también la selección de candidatos a diputados sufrió algunos cambios, si bien tampoco iban en la dirección de democratizar el método de elección. En las elecciones celebradas en 2003 la dirigencia del partido proponía los candidatos y la Convención Nacional los ratificaba a mano alzada de forma automática. Tras el triunfo electoral del candidato de ARENA en las elecciones presidenciales, Antonio Saca, el partido creó un documento dirigido a eliminar la práctica del dedazo que había estado ejerciendo el Consejo Ejecutivo Nacional (COENA) en lo que a candidatos municipales se refiere. Para el caso de las elecciones de 2006, los candidatos debían ser designados por las directivas municipales, departamentales y el Consejo Ejecutivo Nacional, aunque finalmente solo participó el COENA<sup>60</sup>.

La selección de candidatos en El Salvador es bastante opaca y está muy dirigida por las cúpulas. Esta dirección también se ha observado en el caso costarricense, pero el peso del candidato a Presidente está limitado por un número preciso de candidatos. En cualquier caso, la selección de candidatos en los dos partidos principales salvadoreños indica que las posibilidades y futuro de los candidatos están ligados a los deseos de las cúpulas de estos partidos. Y, salvo raras excepciones, donde ciertos candidatos tienen un gran apoyo en los Departamentos, la posibilidad de estar en la lista de candidatos y además en una posición elegible depende de las relaciones con el partido y, particularmente, con los líderes y la cúpula del mismo, y no de los apoyos personales conseguidos entre el electorado o entre las bases del partido. La importancia del partido también se ve reflejada en las papeletas de votación. Los electores salvadoreños se enfrentan a una papeleta minimalista donde únicamente aparecen las banderas de los partidos. Ni los nombres de los diputados ni sus posiciones en la lista aparecen en la boleta.

#### **4. Los procedimientos de selección de los diputados costarricenses, hondureños y salvadoreños**

Los diputados en Costa Rica, Honduras y El Salvador fueron seleccionados como candidatos de muy diversas formas. Para algunos, ser candidato aseguraba prácticamente su elección. Así sucede con aquellos que fueron designados en los primeros puestos de las listas de los partidos grandes tanto en Costa Rica, PLN y PAC, como en El Salvador, FMLN y ARENA. Para otros el procedimiento fue más largo y, para llegar al Parlamento, fueron elegidos por los ciudadanos en dos ocasiones: primero en primarias y luego en elecciones. Este es el caso de los parlamentarios del PLH y del PNH. El camino para estos últimos fue largo, pero a la vez es el procedimiento más claro y participativo.

En Costa Rica y en El Salvador los procesos de selección están muy influenciados o dirigidos por las cúpulas de los partidos, más en el segundo que en el primero. En Costa Rica parecen claros los ámbitos de influencia de cada cual: el presidenciable

Tabla 9  
 DIMENSIONES DE CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SELECCIÓN EN LOS PARTIDOS  
 MAYORITARIOS DE COSTA RICA, HONDURAS Y EL SALVADOR

	Costa Rica	Honduras	El Salvador
Candidatura	Compleja, dos tipos de candidatos	Simple	-
Selectorado	Complejo, dos selectorados: Presidente y Asambleas de partido	Complejo, el movimiento crea un lista y los ciudadanos selecciona sobre esa lista en su distrito	Cúpula
Método de selección	Complejo, designación y votación	Complejo, lista de pre-candidatos y primarias	Designación
Descentralización	Funcional: cuotas para mujeres	Geográfica, distintas localizaciones	-
Método complejos	Mixto	Mixto y multinivel	Teóricamente multinivel. En la práctica no es un método complejo

Fuente: Elaboración propia.

y la Asamblea del Partido. En El Salvador, no existe tal división y la última palabra viene dada por la decisión de unos pocos. En la Tabla 9 se muestra la clasificación de los sistemas de selección de los partidos políticos mayoritarios en los Parlamentos de Costa Rica, Honduras y El Salvador. La tabla contiene la información sobre las cuatro dimensiones de análisis propuestas por Rahat y Hazan (2001) y la clasificación sobre el grado de complejidad de los sistemas de selección. Los datos reflejan un predominio de sistemas complejos en la selección de candidatos de los tres países. Aun así, esa complejidad es más formal que real en el caso de la selección de candidatos a diputados de El Salvador. En este país la distancia entre el procedimiento formal y real es mayor que en los otros dos países, Costa Rica y Honduras.

La candidatura más compleja es la costarricense (salvo en el PUSC) ya que tiene dos fuentes de extracción, los candidatos presentados por el presidenciable y los candidatos regulares. Tanto en el PAC como en el PLN el poder del presidenciable es

muy importante ya que un porcentaje del 46,7% y del 62,5%, respectivamente, de puestos seguros son designados por este<sup>61</sup>. Frente a la complejidad del modelo de los partidos costarricenses, en el otro extremo del continuo se sitúan los partidos salvadoreños que llevan a cabo procedimientos opacos, donde poco se sabe del proceso real por el que los candidatos son seleccionados. Los requisitos para ser candidatos van más allá de lo establecido en los estatutos, y pertenecer a una u otra corriente del partido, como en el FMLN, dificulta e incluso impide la candidatura.

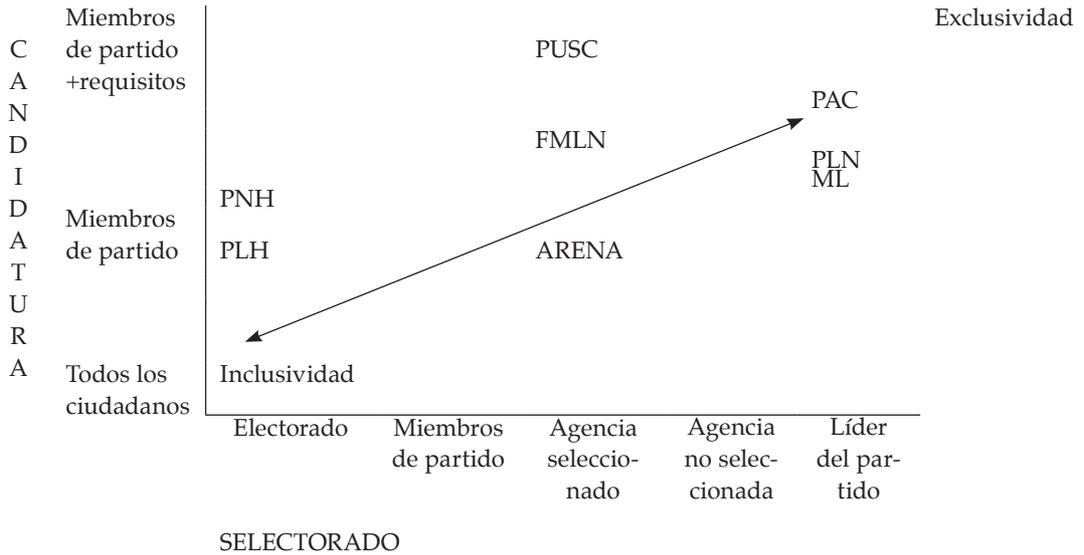
Una situación similar se da en el caso del selectorado. El selectorado de Honduras es muy inclusivo y además complejo, ya que los ciudadanos que eligen los candidatos en un distrito son diferentes a los selectores de los otros distritos electorales. En el otro extremo los partidos mayoritarios de El Salvador, ARENA y FMLN, se caracterizan por tener selectorados muy exclusivos. La combinación entre el selectorado y la candidatura ofrece un mapa de posición de los partidos estudiados. En el Gráfico 1 los partidos se sitúan en un plano que representa el grado de inclusividad-exclusividad de los procesos de selección. El PNH y el PLH aparecen situados como los partidos más inclusivos, mientras que el PAC, y en general los partidos costarricenses, se caracterizan por ser partidos más excluyentes.

Los métodos de selección son complejos tanto en Costa Rica como en Honduras. La fuente de complejidad en Costa Rica procede tanto del selectorado como en la candidatura. Unos candidatos son elegidos por el presidenciable mediante designación, mientras que el resto son elegidos mediante votación de la Asamblea del partido que tiene un tamaño diferente en función del partido. El caso del PAC, además, también hay un proceso multinivel ya que los diputados elegidos por la Asamblea han pasado distintas pruebas y cursos de formación a través de los cuales se iban filtrando<sup>62</sup>. En Honduras la complejidad del método de selección se encuentra en el selectorado. En primer lugar, hay una selección previa para conformar las listas de los movimientos que acudirán a las primarias. En segundo lugar, superado este nivel, los precandidatos se enfrentan a los ciudadanos como selectores en primarias para elegir a los candidatos que finalmente irán incluidos en las listas electorales.

La descentralización en los procesos de selección solo afecta a algunos partidos en Costa Rica y Honduras (ver Gráfico 2). En Honduras el proceso de selección se caracteriza por una doble descentralización: funcional, debido a las cuotas que se exigen sobre las listas de las primarias; y geográfica, ya que la elección en primarias se hace en los distintos distritos. Por tanto, los partidos que no celebran primarias no se ven afectados por la doble descentralización sino solo por el sistema de cuotas.

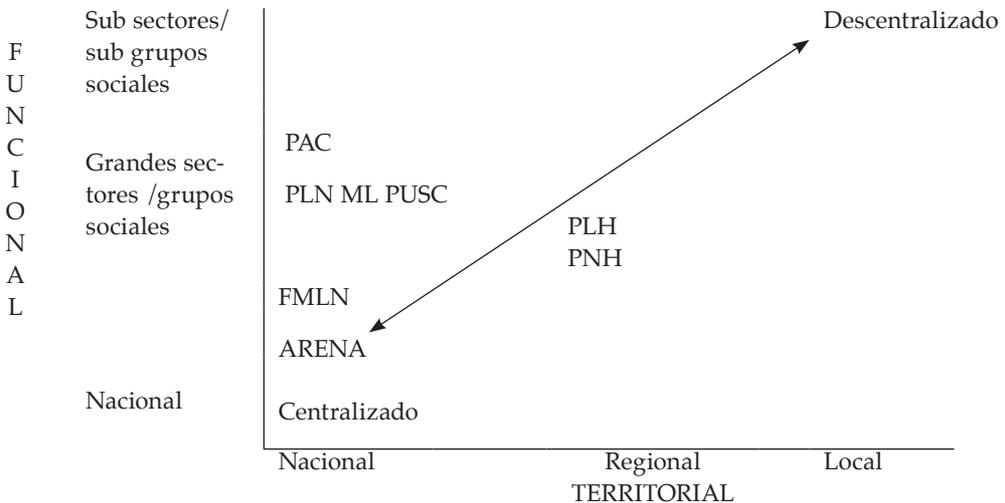
En ambos países, Honduras y Costa Rica, la descentralización funcional es debida a la existencia de cuotas para las mujeres. Esta descentralización se materializa mediante un sistema de plazas reservadas frente al modelo de distrito funcional. En el PLN el cumplimiento de las cuotas fue posible gracias a la selección del presidenciable que nombró a ocho candidatas del total de diez. En el PAC el cumplimiento de la cuota se repartió de forma homogénea entre presidenciable y Asamblea nombrando cada uno tres candidatas. En Honduras las plazas reservadas solo se aseguran en las listas

Gráfico 1  
ELEMENTOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS: GRADO DE INCLUSIVIDAD DEL SELECTORADO



Fuente: Elaboración propia sobre las dimensiones creadas por Rahat y Hazan (2001).

Gráfico 2  
ELEMENTOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS: GRADO DE DESCENTRALIZACIÓN



Fuente: Elaboración propia sobre las dimensiones creadas por Rahat y Hazan (2001).

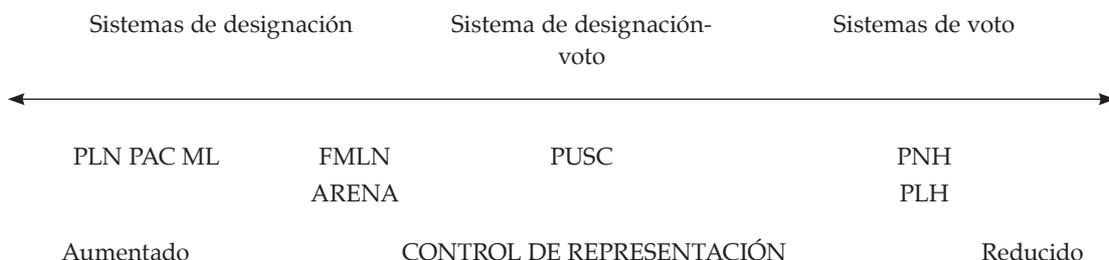
de los movimientos para las primarias, si bien parece que no se cumplieron<sup>63</sup>. A pesar de ello el resultado final se aproximó bastante a la cuota establecida del 30%.

En el Gráfico 2 sobre descentralización se observa cómo los partidos se distribuyen fundamentalmente en el lado más centralizado del continuo. Las proyecciones de los partidos sobre ese continuo muestran cómo los partidos hondureños son los más descentralizados. Los partidos costarricenses no alcanzan el mismo nivel debido fundamentalmente al escaso poder de decisión que le queda a las Asambleas de los partidos. Solo en el PUSC la Asamblea del partido tuvo el control sobre todos los candidatos nombrados. En El Salvador los partidos aparecen situados en la posición más cercana a la centralización tanto geográfica como funcionalmente. La mínima descentralización que puede observarse en los estatutos desaparece con la puesta en práctica de un proceso de selección dominado por un órgano nacional sin la participación territorial.

Finalmente, el grado de complejidad real de los procesos de selección es mayor en Honduras y Costa Rica, si bien en este último de forma mixta para el PLN, ya que los candidatos se enfrentan a restricciones distintas y a selectorados diferentes. En el PAC además de distintos selectorados hay distintos niveles que deben superar los miembros elegidos por la Asamblea, no así los propuestos por el presidenciable o la Comisión Política del partido. El PUSC implementa un procedimiento simple ya que no hay diferentes candidaturas, selectorados o métodos. En Honduras el sistema es mixto y multinivel ya que, por un lado, hay dos selectorados diferentes dentro y fuera del partido, en el caso de los partidos grandes, PLH y PNH, y, por otro, los candidatos se filtran en dos niveles, primero en la selección de las listas de primarias y después con las primarias la selección a las listas electorales.

Para finalizar el análisis de los sistemas de selección hay que reseñar una consecuencia importante del modo en el que los procesos de selección se llevan a cabo: el grado de representación de los candidatos. Cuando los sistemas de selección utilizan procedimientos de votación, el control que tiene el partido para garantizar la representación de distintos sectores es reducido (Gráfico 3). Así sucede, por ejemplo, con las

Gráfico 3  
ELEMENTOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS: CONTROL DE LA REPRESENTACIÓN



Fuente: Elaboración propia sobre la dimensión creada por Rahat y Hazan (2001).

cuotas a mujeres. Como ya se ha citado, el control que tienen los partidos hondureños que celebran primarias sobre el número de candidatas elegidas en las elecciones es nulo, ya que son los ciudadanos los que eligen los miembros que formarán las listas electorales (aun cuando en la configuración de las listas de los movimientos el partido consiga el porcentaje establecido por la cuota). En los tres partidos costarricenses situados en el extremo izquierdo del Gráfico 3 el control de representación es muy alto. En estos partidos, mediante el papel preponderante que ejerce el presidenciable, se puede asegurar la representación de distintos sectores.

## 5. Conclusiones y retos futuros

El objetivo de este artículo ha sido conocer cuáles han sido los procesos de selección que llevaron a los diputados costarricenses, hondureños y salvadoreños a sus respectivos Parlamentos. Para la consecución de este objetivo se han observado tanto las normas formales como los procedimientos informales que han puesto en marcha los partidos políticos. De este modo, se ha conseguido describir el proceso del último paso en la carrera política de los legisladores.

Hasta el momento, y de acuerdo con este artículo, es posible afirmar que los procesos de selección de candidatos de los grandes partidos políticos de los tres casos de estudio son complejos. En el caso del PLN en Costa Rica esta complejidad procede de la aplicación de elementos mixtos más que multinivel. Es decir, existen bien candidatos, bien selectorado, bien localizaciones o bien procedimientos mixtos. En el caso del PAC además hay que añadir un componente multinivel. Esta doble complejidad del PAC también se observa en el PLH y el PNH en Honduras. Se produce una filtración de candidatos en dos niveles, primero para las listas de los movimientos y, posteriormente, para las listas de candidatos, todo de forma geográficamente descentralizada.

No obstante, a lo largo del artículo también se presentan dudas sobre otros aspectos que requieren de futuras investigaciones. Por ejemplo, en el caso de Honduras, no existe información sobre cómo se hacen las listas de los movimientos partidistas que compiten en las primarias. Se trata de un grupo que se autoselecciona, o se trata más bien de una selección realizada por el candidato a Presidente de ese movimiento. Tampoco existe información exhaustiva sobre aquellos partidos que, teniendo un único movimiento interno, no celebran primarias. Esta falta de datos sobre los partidos pequeños en Honduras es también extensible a los otros dos países. Tanto en Costa Rica como en El Salvador la selección de candidatos realizada por los partidos más pequeños no centra la atención ni de los investigadores ni de la prensa, de modo que existe un campo de estudio importante aún por explorar. La ausencia de referencias es más preocupante cuando lo que se analiza son los grandes partidos salvadoreños. Los principales partidos, ARENA y FMLN, mediante procedimientos y reglas informales, seleccionan sus candidatos al Parlamento de forma poco transparente. La realización de entrevistas en profundidad a los principales dirigentes de estos partidos pueden reportar información clarificadora en este aspecto.

Otro campo de estudio es el derivado de los procesos de democratización. La democratización del proceso de selección se consigue ampliando el selectorado, ya que la descentralización territorial<sup>64</sup> o funcional no es suficiente para conseguir una verdadera democratización (Rahat y Hazan, 2001:309). Pero aun así no es seguro conseguir una verdadera democratización. Según Katz (2001:293), con un selectorado inclusivo pero desorganizado se consigue una centralización práctica de los procesos de selección. Así, aumentando el poder de las bases a costa del poder de los activistas intermedios se gana autonomía en la parte alta de la organización del partido. Este podría ser el caso de los dos partidos grandes en Honduras.

A pesar de que la democratización de un partido permite ampliar la participación de sus miembros, esta también produce consecuencias negativas. Para Pennings y Hazan (2001:267) y Rahat y Hazan (2001:312) la democratización debilita el partido, su cohesión ideológica y el grado de disciplina de partido. Hay una pérdida de control sobre la organización del partido y también sobre los legisladores debido a la doble fuente de legitimidad de los candidatos (partidista y popular). Esto se traduce, entre otros, en una fragmentación del proceso legislativo, la disminución del control de la agenda parlamentaria y el incremento de políticas individualistas y populistas. Además, estos problemas son más acuciantes cuando el intento de democratizar el proceso de selección de candidatos se realiza de forma radical frente a procesos más limitados (Pennings y Hazan, 2001:271).

La democratización de la selección de candidatos se ha producido en Honduras de una forma brusca dando un gran salto en la inclusividad del selectorado. Se ha ampliado el selectorado pero no está claro si esta democratización ha supuesto más poder para la cúpula mediante la encapsulación de los activistas intermedios. En Costa Rica, el intento de democratización se deshizo tras un breve periodo y en El Salvador también se hicieron cambios en los procesos de selección y se produjo un rebote o involución democrática en dichos procesos. La democratización también plantea retos en la representación. Los políticos muestran mayor lealtad al *locus* que tiene más influencia en su reelección y, por tanto, si los candidatos son elegidos directamente por los votantes, entonces las preferencias de estos pueden llegar a ser más importantes que el perfil programático del partido (Pennings y Hazan, 2001:271)<sup>65</sup>.

Las preguntas que surgen son muchas ¿Por qué se produjeron las reversiones democráticas? ¿Qué elementos de control perdió la organización del partido? ¿Qué consecuencias tuvo en la cohesión del partido y en su disciplina e ideología? ¿Cuáles son los efectos en la estabilidad del partido y en el control a sus legisladores? ¿Hay cambios en las políticas, en los procesos legislativos, en la agenda? ¿De qué tipo? ¿Hay diferencias en las bases del partido en número y calidad?

Finalmente, un análisis adicional permitiría saber si los procesos de selección complejos han dado lugar a candidatos diferenciados o si, por el contrario, se produce una selección homogénea. Además, también se pueden encontrar diferencias a lo largo del tiempo debidas a la introducción de reformas. Investigaciones futuras deberán abordar las diferencias que producen las reformas sobre los tipos de candidatos que superan finalmente el proceso de selección.

## Notas

- 1 Se han tenido en cuenta los siguientes partidos políticos: PLN (Partido Liberación Nacional), PAC (Partido Acción Ciudadana), PUSC (Partido de Unidad Social Cristiana), ML (Movimiento Libertario), PLH (Partido Liberal de Honduras), PNH (Partido Nacional de Honduras), PINU-SD (Partido Innovación y Unidad Social Demócrata), PDCH (Partido Democracia Cristiana de Honduras), PUD (Partido de Unificación Democrática), ARENA (Alianza Republicana Nacionalista), FMLN (Farabundo Martí para la Liberación Nacional), PCN (Partido de Conciliación Nacional) y PDC (Partido Demócrata Cristiano).
- 2 La obra colectiva editada por Siavelis y Morgenstern (2008) es uno de los intentos más importantes por superar la compartimentación de los trabajos sobre selección de candidatos en América Latina. Recogen de forma complementaria tanto la selección de candidatos a Presidentes como a legisladores para cinco grandes casos: Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay. Otros trabajos destacados son Freidenberg(2003), Freidenberg y Sánchez (2002) y Freidenberg y Alcántara (2009).
- 3 Siavelis y Morgenstern (2008:20) desarrollan una tipología con cuatro categorías de candidatos legislativos: *party loyalist*, *constituent servants*, *group delegates* y *entrepreneurs*. Estas categorías se forman a partir de seis variables de partido y cuatro variables legales. También puede consultarse en su obra la tipología que desarrollan para los candidatos al Poder Ejecutivo.
- 4 Se entiende por selectorado o selectores al grupo de individuos que tiene derecho a seleccionar a los candidatos del partido.
- 5 Asimismo, la combinación de descentralización territorial y funcional ofrece un plano de situación del grado de centralización-descentralización general de un proceso de selección.
- 6 En este trabajo se toma en cuenta este límite fijado por Rahat y Hazan para determinar las posiciones seguras. Sin embargo, una combinación de las posiciones actuales ponderadas con los resultados que prevén las encuestas de opinión previas a las elecciones pueden dar un dato más preciso sobre cuántas posiciones son seguras y en qué circunscripciones.
- 7 Aunque en Honduras es necesario ser hondureño de nacimiento, cabe mencionar el caso de Ricardo Maduro, que desempeñó los cargos de diputado y Presidente del país aun habiendo nacido en Panamá. Las dudas sobre la posibilidad de presentarse al cargo de Presidente se resolvieron finalmente a favor Maduro que pudo inscribirse como candidato para las elecciones de 2001.
- 8 Sobre esta temática se puede consultar, entre otros, Kinder (1983), Funk (1999).
- 9 Aunque se hayan dividido estos aspectos en función de su especificidad y claridad dentro de los estatutos, en cada caso concreto puede variar, de modo que una limitación clara en los estatutos de un partido puede formar parte de la informalidad y las normas no escritas de otro. Por ejemplo, los costes de inscripción en algunos partidos costarricenses no aparecen recogidos en los estatutos; sin embargo, en la prensa se hace eco de la existencia de estas cuotas.
- 10 Sobre las fases en la adopción de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34/2000) y los desafíos pendientes en el caso hondureño se puede consultar Méndez y Montesdeoca (2003).

- 11 Para algunos órganos del partido como la Comisión Política Nacional o la Convención Nacional, el relativo a la administración patrimonial y financiera del partido o la formación política e ideológica, se requiere ser miembro activo por más de 10 años. Además, en estos dos últimos se limitan las profesiones que pueden optar a dichos cargos. En el caso de la primera, los miembros deberán ser profesionales colegiados, preferentemente de administración de empresas, contaduría económica, perito mercantil o contador público. Para la segunda, se especifica que sus miembros han de ser profesores universitarios.
- 12 Estos últimos cuatro partidos se presentaban a las elecciones a la Asamblea por primera vez.
- 13 La distribución de las curules tras las elecciones de 5 de febrero de 2006 fue la siguiente (entre paréntesis porcentaje electoral): PLN 25 (36,54); PAC 17 (25,34); Movimiento Libertario 6 (9,17); PUSC 5 (7,82); Renovación Costarricense 0 (3,46); PASE 1 (1,59); Frente Amplio 1 (1,10); Restauración Nacional 1 (2,04) y Unión Nacional 1 (2,50). Las transformaciones en el sistema de partidos costarricense están dando lugar a un aumento en el número efectivo de partidos. Así, el NEP parlamentario ha pasado de 3,68 en 2002 a 3,32 en 2006, y el NEP electoral de 4,52 a 4,63. Fuente: OIR (<http://iberoame.usal.es/Opal/indicadores.htm>)
- 14 Otra de las preocupaciones en el ámbito político costarricense procede de la caída del nivel de participación en las elecciones, el cual descendió bruscamente en el año 1998, situándose por debajo del 70%, a pesar de la existencia de voto obligatorio. Sobre la erosión del sistema político puede consultarse Seligson (2002).
- 15 En 2003 la Corte Suprema reinstauró la norma que había estado vigente hasta 1969 por la cual anteriores Presidentes podían ser reelegidos una vez transcurridos ocho años desde el final de su último mandato (Sánchez, 2007).
- 16 En la legislatura 2006-2010 el 87,7% de los diputados no tenía experiencia legislativa (PELA) y los gastos de campaña son una mezcla de fondos privados y públicos (Wilson, 2003). Sobre otras características básicas generales sociodemográficas y sociopolíticas puede consultarse el apartado de conclusiones en Alcántara (2007).
- 17 Para una exposición más detallada de los procesos de selección en Costa Rica puede consultarse Martínez Rosón (2011a). Para tener una visión de largo plazo puede consultarse Picado León (2009).
- 18 En 1995 el PUSC modificó su normativa interna de modo que los precandidatos al cargo de diputado contaran con el apoyo del 40% de los miembros de las asambleas cantonales para poder ser elegidos en la Convención Nacional (Lehoucq, 2005:147).
- 19 Sobre el efecto arrastre debido a la concurrencia de los procesos electorales, listas cerradas y el sistema de partidos véase (Sánchez, 2007:114).
- 20 Fuente: La Nación 30 de enero de 2006.
- 21 San José elegía 20 diputados, Alajuela 11, Cartago 7, Heredia 5, Guanacaste 4, Puntarenas 5 y Limón 5.
- 22 Existía un compromiso para que la Asamblea del partido apoyara a los candidatos presentados por el presidenciable de modo que el papel de la Asamblea era más de ratificación de estos candidatos que de elección y nominación.

- 23 El artículo 45 del estatuto del PAC señala que cada propuesta del candidato a Presidente para diputados –hasta un máximo de siete– será sometida a aprobación de la Asamblea Nacional mediante votación secreta.
- 24 La Asamblea Nacional del PAC tiene asignada entre sus funciones la de designar los candidatos y candidatas a las Asamblea Legislativa o a una Asamblea Constituyente –Art. 25–. La Asamblea Nacional está compuesta por 10 delegados de cada Provincia más 10 miembros de la Comisión Nacional de Juventud –Art. 40–.
- 25 Se inscribieron como precandidatos un total de 118 personas. Sin embargo, solo superaron el proceso de evaluación 68. La Asamblea Nacional podía escoger entre estos precandidatos con mejores notas, y además se incluyeron 10 candidatos mujeres propuestas por la Comisión Política del PAC, con el fin de conseguir el principio de equidad recogido por los estatutos del partido.
- 26 Según el diario La Nación (19-08-2005), los participantes en el proceso de formación tuvieron que costearse el curso preparatorio cuyo precio estaba en 100,000 colones aproximadamente (194 dólares).
- 27 Este requisito tiene sentido porque es un partido nuevo nacido en el 2002, y su sistema de selección en conjunto es una forma de controlar la cohesión del partido.
- 28 Del total de asambleístas, 20 fueron nombrados por el Comité Ejecutivo.
- 29 En Honduras las elecciones se realizan con base en 19 distritos o Departamentos, de modo que los 128 diputados propietarios se distribuyan de la siguiente forma en la legislatura 2006-2010: Atlántida 8, Colón 4, Comayagua 7, Copán 7, Cortés 20, Choluteca 9, El Paraíso 6, Francisco Morazán 23, Gracias a Dios 1, Intibucá 3, Islas de la Bahía 1, La Paz 3, Lempira 5, Olancho 7, Ocotepeque 2, Santa Bárbara 9, Valle 4 y Yoro 9.
- 30 La reelección es posible pero solo el 21% de los diputados ha servido en más de una legislatura (Taylor-Robinson y Díaz, 1999:593). Según Taylor-Robinson (2006) el porcentaje de reelección inmediata en las elecciones son los siguientes (entre paréntesis los porcentajes de reelección total): 1982-1986: 27,1 (36,5%); 1986-1990: 33,6 (38,8%); 1990-1994: 33,6 (43,0%); 1994-1998: 43,0 (50,8%); 1998-2002: 35,9 (40,6%); 2002-2006: 29,7 (NA%).
- 31 El número efectivo de partidos parlamentario se ha mantenido en 2,41 en 2001 y en 2005. El NEP electoral ha pasado desde el 2,58 (2001) al 2,65 (2005). Fuente: OIR. <http://iberoame.usal.es/Opal/indicadores.htm>.
- 32 La abstención en esas elecciones superó el absentismo en las urnas de cualquier otra elección: 1981 (21,46%), 1985 (15,95%), 1989 (24,02%), 1993 (35,19%), 1997 (28,00%), 2001 (33,73%) y 2005 (44,62%). Fuente: Tribunal Supremo Electoral de Honduras.
- 33 En relación a este aspecto puede consultarse (Taylor-Robinson, 2001).
- 34 Sobre estos problemas puede consultarse Sieder (1996) y Taylor-Robinson (1996).
- 35 La evolución del sistema de primarias ha sido diferente para los dos partidos tradicionales hondureños. El PLH ha realizado primarias desde el año 1987; sin embargo, los procesos en el PNH han tenido un carácter más bien simbólico como mínimo hasta el año 1993. Sobre la evolución de ambos partidos puede consultarse Sieder (1996).

- 36 La Ley Electoral hondureña señala en su artículo 113 que los partidos políticos están obligados a realizar elecciones primarias para elegir a los cargos de elección popular: Presidente, Vicepresidente, diputados al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano y miembros de las corporaciones locales, en urnas y papeletas diferentes. Estas elecciones se realizarán el tercer domingo de mes de febrero del año electoral y estarán controladas y supervisadas por el Tribunal Supremo Electoral.
- 37 A pesar de estar supervisadas por el TSE, estas elecciones primarias no cuentan con fondos públicos directos para su financiación. Los candidatos asumen los gastos, bien directamente con su propio patrimonio o mediante el apoyo económico de algún grupo, aunque el artículo 127 de la Ley Electoral señala que el Tribunal ofrecerá asistencia técnica y financiera.
- 38 Los movimientos liberales son los siguientes (entre paréntesis candidatos a Presidente y Vicepresidente): Movimiento Esperanza Liberal (Manuel Zelaya Rosales/Elvin Santos), Movimiento Liberal Jaimista (Jaime Rosenthal/Ramón Villena Bermúdez); Movimiento Nueva Mayoría (Gabriela Núñez/Roberto Alvarado Downing); Movimiento Unión Liberal (Hugo Noé Pino/Elsa Palou); Movimiento de Marlon Lara (Marlon Lara/Daniel Dávila); Movimiento Siglo XXI (Vera Sofía Rubí/Edgardo Cáceres Castellanos); Movimiento Liberal Pinedista (Rafael Pineda/Yansi Juárez); Movimiento Liberal Reinista (Jorge Arturo Reina/Rodolfo Pineda). Los movimientos del PNH son: Movimiento Nuevo Tiempo (Miguel Pastor/Carlos López Contreras), Movimiento Trabajo y Seguridad (Porfirio Lobo Sosa/Mario Miguel Canahuati); Movimiento Honduras Tú Puedes (Jesús Flores/Oscar Siri Zuñiga); Movimiento Por Una Mejor Alternativa (PUMA)- (Gilberto Goldstein/Irma Acosta de Fortín).
- 39 En el PLH los diputados elegidos son en su mayoría del Movimiento Esperanza Liberal y en el PNH la mayoría pertenecen a Movimiento Trabajo y Seguridad.
- 40 De los 44 diputados que buscaban la reelección en el PNH, 32 lo hacían con el Movimiento de Porfirio Lobo. En el PLH, de los 38 que buscaban la reelección, 19 estaban en el Movimiento de Manuel Zelaya, 12 con Rosenthal y el resto con Pastor.
- 41 Es decir, aproximadamente el 3,9% podría denominarse como ambición progresiva y el 24,2% como ambición discreta.
- 42 Información obtenida del diario La Prensa en distintas publicaciones entre los meses de diciembre de 2004 y abril de 2005.
- 43 El elector podía cruzar en voto de distintas listas partidistas en las elecciones legislativas y hubo un 37% de voto cruzado, un 30% de reelección, así como un 38% de diputados con experiencia legislativa previa. Esto, unido al carácter de la estructura de la papeleta, hizo que el conteo de votos fuera complejo. (Fuente: La Prensa). El nuevo sistema puede provocar cambios en la legislación que se inicia, ya que puede hacer que los diputados actúen independientemente, o que negocien el apoyo al Presidente a cambio de recursos para proyectos locales como en el caso de Brasil.
- 44 El caso hondureño da la oportunidad de investigar y estudiar los efectos y el desarrollo de las campañas electorales atendiendo a la diferencia entre la posición obtenida en las elecciones internas y en las elecciones generales.

- 45 El sistema de representación proporcional se utiliza en El Salvador desde 1963 (Artiga-González, 2004b). Entre 1964 y 1976 fueron de carácter fraudulento.
- 46 Los períodos presidenciales son de cinco años, mientras que la Cámara es renovada cada tres años. Así, la concurrencia de ambas elecciones se produce cada 15 años. Esto sucedió en el año 1994 (Artiga-González, 2004a:17).
- 47 Las elecciones a diputados se realizan de forma simultánea a la de concejos municipales, pero el arrastre que se produce entre ambas es de nacionalización de las segundas (Artiga-González, 2004b).
- 48 El PCN ha pactado tanto con ARENA como con FSLN (Artiga-González, 2004b).
- 49 Entre paréntesis porcentaje de votos.
- 50 Fuente OIR. <http://iberoame.usal.es/Opal/indicadores.htm>
- 51 La Plancha Nacional ha sido declarada inconstitucional en dos ocasiones por la Corte Suprema de Justicia. La primera de las impugnaciones se realizó en el 2001 contra el artículo 12 del Código Electoral. Posteriormente, el FMLN impugnó el artículo 13 del Código Electoral donde se recogía la nueva normativa sobre la circunscripción nacional. Ambas decisiones de la Corte se amparan en que vulneran el carácter igualitario del sufragio recogido en el artículo 78 de la Constitución salvadoreña y el artículo 79 que regula un sistema de representación proporcional.
- 52 San Salvador 25, La Libertad 8, Santa Ana 7, San Miguel 6, Sonsonete 6, Usulután 5, Ahuachapán 4, La Unión 4, La Paz 4, Chalatenango 3, Cuscatlán 3, Morazán 3, Cabañas 3 y 3 San Vicente.
- 53 El FMLN existe desde octubre del 1980 como organización con fines políticos. Pero se funda en 1971 como grupo guerrillero. Integra cinco organizaciones: las Fuerzas Populares de Liberación “Farabundo Martí” (FPL), el Partido Comunista Salvadoreño (PCS), el Partido de la Revolución Salvadoreña (PRS), la Resistencia Nacional (RN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC). PRS y RN fundaron el partido demócrata PD. El FMLN se inscribió y legalizó en 1992 y sus fundadores procedían en su mayoría de sectores medios. Actualmente sus mayores apoyos están en áreas urbanas. Para un mayor desarrollo sobre la historia y evolución del FMLN se puede consultar Zamora (2003) y Corral y Otero (2006).
- 54 Junto a estas dos líneas existe una tercera corriente minoritaria denominada “tercerista”.
- 55 Aunque hay críticas sobre el bajo nivel de participación de las bases y acusaciones de fraude (Zamora, 1998:111).
- 56 A pesar de esta limitación, en el Parlamento existen diputados que superan los tres períodos.
- 57 Según Zamora (2003), el partido ha enfrentado dos momentos de divergencia importante: Uno tras las elecciones en 1994 donde salieron RN y ERP, dos de las cinco organizaciones que conformaron el FMLN. La segunda sucede a partir del año 2000 y, aunque tiene conexiones con la primera, se produce dentro del FPL dando lugar a la escisión de la corriente renovadora. El debate está entre mantener al partido en una posición más o menos centrista y los cambios ideológicos derivados de estos dos distintos posicionamientos.
- 58 Fuente: El Faro.net (25-04-2005).

- 59 Proceso, número 1175 (<http://www.uca.edu.sv/publica/proceso/>).
- 60 La cúpula de ARENA evaluó el trabajo realizado por los miembros de la bancada según su participación en los debates, las comisiones, el número de iniciativas presentadas, así como las mociones sobre las comunidades que representan ([www.ElSalvador.com](http://www.ElSalvador.com)).
- 61 Finalmente, con respecto al número final de curules conseguidos en la legislatura 2006-2010, los candidatos nombrados por el presidenciable representan el 35,29% en el PAC, el 40,00% en el PLN y el 33,00% en el ML.
- 62 En el PAC hay tres fuentes de las que proceden los candidatos, los propuestos por el presidenciable, los candidatos que superan las pruebas de formación y los propuestos por la Comisión Política del partido. Estos dos últimos, aunque son seleccionados en la Asamblea del partido, no requieren haber superado las pruebas de formación. Fuente: La Nación (17-11-2005).
- 63 Ver informe del año 2005 del Centro de Derechos de la Mujer de Honduras.
- 64 Sobre los cambios que se producen en las dinámicas internas de los partidos y en el reclutamiento político debido a procesos de descentralización pueden consultarse Turner (1998), Montero (2007), Montero (sin fecha), Panebianco (1988) y Harmel (1981).
- 65 Sobre este aspecto puede consultarse Martínez Rosón (2011 y 2011b).

## Bibliografía

- Alcántara, Manuel, ed. *Politicians and Politics in Latin America*. Boulder Co.: Lynne Rienner, 2007.
- Alcántara, Manuel y Cabezas, Lina, eds. *Selección de candidatos y elaboración de programas electorales en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2011.
- Artiga-González, Álvaro. "El Salvador. Maremoto electoral en 2004". *Nueva Sociedad* 192 (2004a): 12-22.
- Artiga-González, Álvaro. *Elitismo competitivo. Dos décadas de elecciones en El Salvador (1982-2003)*. San Salvador: UCA Editores, 2004b.
- Código Electoral de Costa Rica de 10 de diciembre de 1952. [http://americo.usal.es/oir/legislatura/costa\\_rica\\_normas.htm](http://americo.usal.es/oir/legislatura/costa_rica_normas.htm)
- Constitución de Costa Rica de 7 de noviembre de 1949. [http://americo.usal.es/oir/legislatura/costa\\_rica\\_normas.htm](http://americo.usal.es/oir/legislatura/costa_rica_normas.htm)
- Corral González, Margarita y Otero Felipe, Patricia. "De la insurgencia al juego democrático. Transformaciones en el FSLN y FMLN". *Revista Apuntes Electorales* (Instituto Electoral del México en Toluca) 25 (2006).
- Estatuto del PAC. Actualizado el 20 de mayo de 2006. [www.pac.or.cr/sitio1/paginas/docs\\_PAC/ESTATUTO\\_PAC\\_2006.doc](http://www.pac.or.cr/sitio1/paginas/docs_PAC/ESTATUTO_PAC_2006.doc)
- Estatuto del PLN. [http://www.tse.go.cr/f\\_liberacionnacional.htm](http://www.tse.go.cr/f_liberacionnacional.htm)
- Estatuto del PUSC. [http://www.tse.go.cr/f\\_pusc.htm](http://www.tse.go.cr/f_pusc.htm)
- Freidenberg, Flavia. *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. Lima: Asociación Civil Transparencia, 2003.

- Freidenberg, Flavia y Alcántara Sáez, Manuel, eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal y Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- Freidenberg, Flavia y Sánchez López, Francisco. "¿Cómo se elige un candidato a Presidente? Reglas y prácticas en los partidos políticos de América Latina". *Revista de Estudios Políticos* 118 (2002): 321-361.
- Funk, Carolyn L. "Bringing the Candidate into Models of Candidate Evaluation". *Journal of Politics* 61.3 (1999): 700-720.
- Harmel, Robert. "Environment and Party Decentralization: A Cross-National Analysis". *Comparative Political Studies* 14.1 (1981): 75-99.
- Katz, Richard S. "The Problem of Candidate Selection and Models of Party Democracy". *Party Politics* 7.3 (2001): 277-296.
- Kinder, Donald R. *Presidential traits*. Center for Political Studies, Ann Arbor: University of Michigan, 1983.
- LeDuc, Lawrence. "Democratizing Party Leadership Selection". *Party Politics* 7.3 (2001): 323-341.
- Lehoucq, Fabrice. "Costa Rica: Paradise in Doubt". *Journal of Democracy* 16.3 (2005): 140-154.
- Martínez Rosón, María del Mar. "Ambición política y lealtad: Influencia sobre el comportamiento". *Política y Gobierno*, 23.2 (2011).
- Martínez Rosón, María del Mar. "Selección de candidatos en Costa Rica". En Alcántara, Manuel y Cabezas, Lina eds. *Selección de candidatos y elaboración de programas electorales en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2011a.
- Martínez Rosón, María del Mar. "Programas de gobierno en Costa Rica: procesos de elaboración y funciones". En Alcántara, Manuel y Cabezas, Lina eds. *Selección de candidatos y elaboración de programas electorales en los partidos políticos latinoamericanos*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2011b.
- Méndez, María Elena y Montesdeoca, Ariel. *La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Honduras: luces, sombras y desafíos*. Tegucigalpa: PNUD, 2003.
- Montero, Alfred P. *The Sum of Ambition? The Effects of Decentralization on Legislative Careers in Democratic Spain*.
- Montero, Alfred P. "The Limits of Decentralization: Legislative Careers and Territorial Representation in Democratic Spain". *West European Politics* 30.3 (2007): 573-594.
- Norris, Pippa. *Passages to power: Legislative recruitment in advanced democracies*. New York: Cambridge University Press, 1997.
- OIR. Observatorio de Instituciones Representativas. <http://americo.usal.es/oir/oir.htm>
- Panbianco, Angelo. *Political Parties: Organization and Power*. New York: Cambridge University Press, 1988.
- Pennings, Paul y Hazan, Reuven Y. "Democratizing Candidate Selection". *Party Politics* 7.3 (2001): 267-275.
- PELA. Proyecto de Elites Parlamentarias. Manuel Alcántara (Dir.) 1994-2009. <http://americo.usal.es/oir/Elites/>
- Picado León, Hugo. "Cuando las primarias son secundarias. Causas y efectos de los modos de selección de candidatos en PLN y PUSC (1990-2006)". En Freidenberg, Flavia y Alcántara Sáez, Manuel eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal y Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

- Posas, Mario. *Honduras: Una democracia en proceso*. Tegucigalpa: PNUD, 2003.
- Rahat, Gideon y Hazan, Reuven Y. "Candidate Selection Methods. An Analytical Framework". *Party Politics* 7.3 (2001): 297-322.
- Sánchez, Fernando. *Partidos políticos, elecciones y lealtades partidarias en Costa Rica: erosión y cambio*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2007.
- Schlesinger, Joseph A. *Ambition and Politics. Political Careers in the United States*. Chicago: Rand McNally y Company, 1966.
- Seligson, Mitchell A. "Trouble in Paradise? The Erosion of System Support in Costa Rica, 1978-1999". *Latin American Research Review* 37.1 (2002): 160-185.
- Siavelis, Peter M. y Morgenstern, Scott. *Pathway to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. Philadelphia: Pennsylvania State University Press, 2008.
- Sieder, Rachel. "Elections and Democratization in Honduras since 1980". *Democratization* 3.2 (1996): 17-40.
- Taylor-Robinson, Michelle M. "When Electoral and Party Institutions Interact to Produce Caudillo Politics: The Case of Honduras". *Electoral Studies* 15.3 (1996): 327-337.
- Taylor-Robinson, Michelle M. "Old Parties and New Democracies: Do They Bring Out the Best in One Another?". *Party Politics* 7.5 (2001): 581-604.
- Taylor-Robinson, Michelle M. "La política hondureña y las elecciones de 2005". *Revista de Ciencia Política* 26.1 (2006): 114-124.
- Taylor-Robinson, Michelle M. y Díaz, Christopher. "Who Gets Legislation Passed in a Marginal Legislature and Is the Label Marginal Legislature Still Appropriate? A Study of the Honduran Congress". *Comparative Political Studies* 32.5 (1999): 589-625.
- Turner, Brian. "In the Impact of Decentralization on Political Parties: Political Careers and Party-Building at the Sub-national Level". *Ponencia presentada en la Conferencia de la Latin American Studies Association, Chicago, IL, 1998*.
- Wilson, Bruce M. "The Elections in Costa Rica, February and April 2002". *Electoral Studies* 22.3 (2003): 509-516.
- Zamora, Rubén. *El Salvador: Heridas que no cierran. Los Partidos Políticos en la Post-Guerra*. San Salvador: FLACSO Programa El Salvador, 1998.
- Zamora, Rubén. *La izquierda partidaria Salvadoreña: entre identidad y el poder*. San Salvador: FLACSO Programa El Salvador, 2003.

